

MARTES, 8 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2023-7064 *Resolución de delegación de funciones del Alcalde.*

El Sr. Alcalde ha dictado la Resolución de Alcaldía nº 2023-0884, de fecha 31 de julio de 2023, que literalmente transcrita dice:

Teniendo prevista mi ausencia del término municipal del 3 al 15 de agosto de 2023, ambos inclusive, de conformidad en lo previsto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 32 y 49 del Reglamento Orgánico Municipal y 44 y 47 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

Primero.- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, D. Javier Conde Madrid, la totalidad de las competencias y atribuciones conferidas a esta Alcaldía, los días 3 al 9 de agosto de 2023, ambos inclusive.

Segundo.- Delegar en la Segunda Teniente de Alcalde, D^a. Esther Mendiguchía Calleja, la totalidad de las competencias y atribuciones conferidas a esta Alcaldía, los días 10 a 15 de agosto de 2023, ambos inclusive, debido a la ausencia del término municipal del Primer Teniente de Alcalde, D. Javier Conde Madrid durante esos días.

Tercero.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la presente resolución, dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Los Corrales de Buelna, 31 de julio de 2023.

El alcalde,

Julio Arranz Ochoa.

2023/7064

CVE-2023-7064